

Nº y año de expte.
392_24-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2024/0000604444

ACUERDO DE 07 DE MAYO DE 2024 DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LA ANUALIDAD 2025 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA.

El órgano competente expone la necesidad de establecer nuevo límite para adquirir compromisos de gastos del servicio Autofinanciada, para la anualidad 2025, en los vinculantes referidos en la tabla del Acuerdo.

La modificación propuesta se plantea, a solicitud de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, para cubrir la insuficiencia de créditos del servicio de autofinanciada en el artículo 22 "Material, suministros y otros" del programa 14C "Justicia Juvenil y Asistencia a Víctimas" para la próxima anualidad, con objeto de atender los compromisos pendientes de traspaso a la anualidad 2025, las prórrogas y nuevas licitaciones de los contratos necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el citado programa.

Los gastos derivados de tales actuaciones se encuentran entre aquellos para los que pueden adquirirse compromisos que afecten a ejercicios posteriores al de su autorización, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Los compromisos a adquirir superan los límites que para este tipo de gastos establece el artículo 27 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 y el apartado 4 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

A propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a instancia del órgano competente, y de conformidad con lo establecido en apartado 8 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 07 de Mayo de 2024.

ACUERDA

Fijar en el Servicio Autofinanciada del Presupuesto de Gastos de la sección presupuestaria Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, el siguiente límite para adquisición de compromisos de gastos:

Anualidad	Partida/Vinc. Jurídico	Crédito Definitivo Actual	Incremento Propuesto	Crédito Definitivo Final
2025	2100010000 G/14C/22713/00 01 SERVICIOS ASISTENCIALES	48.064.301,43	16.675.276,10	64.739.577,53

Nº y año de expte.
392_24-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2024/0000604444

2025	2100040000 G/14C/22713/04 01 SERVICIOS ASISTENCIALES	0,00	635.286,48	635.286,48
2025	2100040000 G/14C/22713/14 01 SERVICIOS ASISTENCIALES	513.321,56	240.018,96	753.340,52
2025	2100040000 G/14C/22713/23 01 SERVICIOS ASISTENCIALES	0,00	664.270,03	664.270,03
2025	2100040000 G/14C/22713/41 01 SERVICIOS ASISTENCIALES	24.657,60	780.227,88	804.885,48
2025	TOTAL 21000 14C22	69.403.581,56	18.995.079,45	88.398.661,01
2025	TOTAL 2100 CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA	304.549.289,57	18.995.079,45	323.544.369,02

Sevilla, a 07 de Mayo de 2024

**JUAN MANUEL MORENO BONILLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CAROLINA ESPAÑA REINA
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS**